

Propuesta de gestión de María Luz Martiarena

Entiendo que el CONICET deben encarar como MISIÓN lograr que el conocimiento que generamos impacte en la sociedad que lo financia. Por tal razón es perentorio entender que hay requerimientos organizacionales necesarios para favorecer ese proceso.

El rol de las instituciones debe ser promover el trabajo colectivo permanentemente, buscando diseñar, mantener y potenciar una interacción abierta y profesional con la comunidad, fortaleciendo la comunicación pública de la ciencia y las relaciones con las instituciones públicas y privadas del país. Para que esto sea posible es también responsabilidad de las instituciones establecer claramente sus estrategias y comunicarlas a los agentes que las componen. Este objetivo debe ser jerarquizado y en función de ello deberían ser evaluadas sus máximas autoridades. En particular el accionar del Directorio.

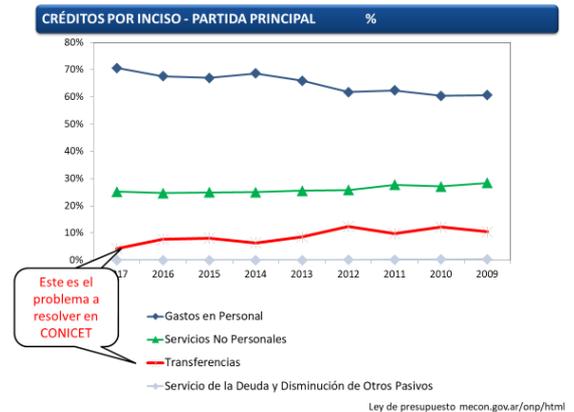
Es importante notar que para que estas acciones se potencien es necesario jerarquizar las estructuras regionales de forma tal que tengan capacidad de dar respuestas ágiles y en línea con las expectativas y comportamientos asociados a las características socioculturales de las comunidades en las que se desarrollan y además colaborar para optimizar las capacidades de investigación e infraestructura. En este nivel es donde las capacidades de aprendizaje pueden ser mejor organizadas a través de redes e integraciones público-privadas¹⁴ que justamente pueden tener características particulares no necesariamente compartidas por los gestores localizados en las oficinas centrales.

Estas ideas implican rever los decretos 1661/96 y el 310/07 analizando:

-La misión: Misión y responsabilidad institucional que específicamente incluya generar y gestionar el conocimiento de forma de lograr su apropiación por la sociedad argentina.

-Recursos: Establecer que para el correcto funcionamiento institucional los fondos asignados al CONICET deben NO SOLO contemplar los recursos humanos, sino que además deben asegurar un porcentaje para GARANTIZAR la efectiva ejecución de las actividades y programas orientados a cumplir la planificación institucional establecida.

El presupuesto asignado al rubro “transferencias” SIEMPRE DEBE SER MUCHO MAYOR del 10% histórico. Debería lograrse un valor incremental del presupuesto total de manera de garantizar que el rubro transferencias no sea menor al 40% del presupuesto total, sin que sufra disminución alguna la asignación dirigida a recursos humanos en todas las modalidades requeridas para mantener y hacer crecer la formación de recursos humanos a través de las becas y las carreras de CIC y de CPA.



-La federalización real de las estructuras: Federalizar implica jerarquizar las estructuras en el territorio e incrementar sus capacidades de acción y decisión.

Para que funcione hace falta establecer reglas claras, capacitar a todos los actores, promover actividades colectivas, planificar en conjunto y evaluar los resultados.

La descentralización solo administrativa no ayuda a fortalecer a la institución.

Las estructuras que se están establecidas actualmente, relacionadas con el área de vinculación tecnológica no se orientan en esta dirección.

-Creación del Consejo Asesor Federal: como organismo de consulta del Directorio, el que deberá estar integrado por un referente designado por cada región establecida en la Constitución Nacional. Dos representantes del CRF deberán participar, al menos con voz, en el Directorio.

-Las UE Mixtas y su optimización. Mesas de interacción con la contrapartes.

Es necesario analizar y reconocer que en el territorio es donde se convive día a día con las instituciones de contraparte (Universidades, CNEA, Empresas, APN, etc.).

Por lo tanto, en las mesas de interacción con dichas instituciones debe garantizarse la participación, al menos con voz, de las autoridades del territorio y de dichas UE.

-Instrumentos: Las actividades de investigación científica, investigación tecnológica, desarrollo e innovación exigen instrumentos promocionales, modalidades de gestión y mecanismos de evaluación ágiles, dinámicos y adaptados a las características de cada actividad. El desafío es promoverlos sin destruir absolutamente nada, alentando

vía premios en financiamientos orientados y transparentes, las actitudes y las organizaciones virtuosas necesarias para promover desde proyectos de investigación hasta acciones de vinculación, transferencia y generación de empresas.

En tal sentido hay que diseñar nuevos instrumentos, no solo los subsidios actuales, para que estos recursos sean asignados respetando criterios rigurosos de competencia por calidad, con evaluación ex ante, seguimiento y apoyo durante la ejecución y evaluación ex post. Estos instrumentos deberían traccionar recursos adicionales a partir de la generación de actividades colaborativas con los distintos sectores públicos y privados.

Los instrumentos deben considerar NO solo los subsidios de Investigación sino también analizar aportes en desarrollo y afectación de recursos a los efectos de lograr escalar los conocimientos obtenidos hasta una escala precompetitiva industrial (TRL8).

En estos procesos podrá inducir inversión coparticipada con los distintos actores necesarios para producir la apropiación de los desarrollos (público y privado)

-Sistematización de la prospectiva como herramienta de impacto en la definición de áreas estratégicas y de vacancia considerando las demandas de Argentina: Debe institucionalizarse y profesionalizarse la realización de estudios prospectivos que permitan establecer el plan con el que se debería asesorar al Congreso para que allí y con la participación de múltiples actores y visiones y entrelazando las actividades socio-productivas y gubernamentales se establezcan las áreas.

Es necesario avanzar en este proceso y abrir el debate y aprovechar las propias capacidades. En estos momentos las áreas estratégicas parecen ser una lista aditiva que no define indicadores de cumplimiento, ni evaluación de los logros. Sin embargo, nuevamente se convoca a asignación de recursos en esa dirección.

La Carrera de Investigación: la junta y la difusión de sus acciones

Deberían establecerse procedimientos que promuevan la interacción periódica de todos los actores que participan en las comisiones asesoras y la junta con el directorio a los efectos de definir, explicar y compartir los criterios y establecer las políticas.

Temas inherentes a la CIC deben ser considerados en conjunto dado que los criterios parecen adolecer de inconsistencias.

-Carrera de profesional de apoyo en CONICET: Actualización y rediseño

Históricamente se han valorizado TODAS las actividades de apoyo que son imprescindibles para cumplir la misión del CONICET. En tal sentido se ha demostrado como virtuosa la existencia de una carrera asociada a dichas actividades con requerimientos de evaluación específicos, planes de trabajo, accesos y promociones. En estos momentos se han generado dificultades GRAVES asociadas tanto a las actividades de gestión del conocimiento, como a la administración y los servicios necesarios para que pueda funcionar todo el sistema. Además de dificultades existen fuertes iniquidades que es necesario atender con urgencia.

En tal sentido se debe recrear y actualizar la historia institucional y sin necesidad de crear otra estructura actualizar y jerarquizar la carrera del personal de apoyo. El personal de apoyo del CONICET tiene requerimientos específicos que hace que TODOS sus agentes deban ser contemplados en las excepciones tanto en los congelamientos de las vacantes, como en que no deban ser encasillado en el escalafón SINAPA. Debe asegurarse que la CPA del CONICET sea considerada de igual forma que la CIC. La implementación del decreto del 1664/96 y los sucesivos en los sectores de administración y gestión del conocimiento nos solo disminuyen los grados de libertad institucional, sino que también generan iniquidades y desaliento en profesionales cuyas funciones son imprescindibles para institución.

Para que tal acción pueda resolver la problemática descrita se propone que se actualice la reglamentación de la **Carrera del Personal de Apoyo** considerando la implementación de tres áreas de actividad a saber¹:

- APOYO DIRECTO I+D
- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRACION

Las definiciones de obligaciones y derechos, evaluaciones y funciones deberán estar en un todo de acuerdo con las ya establecidas por la ley 20464. Sin embargo, deberá actualizarse la dependencia jerárquica. Por ejemplo, es claro que la dependencia de miembro de la CPA con Apoyo Directo a I+D sea la un miembro de la CIC, sin embargo tanto en servicios generales como en Administración la dependencia podrá ser de otros no solo de miembros de la CIC sino de profesionales de la CPA con mayor jerarquía.

¹ Las actividades comprendidas en estas áreas ya han sido definidas con exactamente la misma agrupación en diversos llamados a concursos de la institución y distintas UE gozan de CPA que cumplen dichas funciones.